



DECLARACIÓN DE LA RENTA 2023

La campaña de la renta y patrimonio de 2023 arrancará el 3 de abril y se extenderá hasta el 1 de julio, según el calendario del contribuyente de 2024 publicado en la página web de la Agencia Tributaria.

El borrador de la renta podrá solicitarse a partir del 3 de abril y el último día para presentar la declaración será el 1 de julio.

La presentación de las declaraciones de IRPF y del impuesto de patrimonio comenzará el 3 de abril para los contribuyentes que lo hagan por internet, a sea a través del programa Renta Web o de la aplicación móvil. Aquellos que prefieran entregar su liquidación por teléfono tendrán que esperar al 7 de mayo y quienes opten por acudir de manera presencial a las oficinas, al 3 de junio.

Para todos los canales la campaña terminará el 1 de julio, aunque los contribuyentes con declaraciones a ingresar que quieran domiciliar el pago tendrán que entregarlas antes del 26 de junio. En el caso de todos los contribuyentes para los que la entrega de la declaración sea obligatoria, si no se ha hecho antes de que acabe el plazo, su descuido puede llevarles a una desagradable situación en forma de multas, independientemente de que el borrador les saliera a devolver o a pagar.

Estas son las principales fechas a tener en cuenta en la campaña de la renta:

- **3 de abril de 2024:** solicitud del borrador y apertura del plazo para presentar la declaración de la renta por Internet.
- **7 de mayo de 2024:** se abre el plazo para presentar la declaración de la renta por vía telefónica.
- **25 de mayo de 2024:** solicitud de cita previa para realizar la declaración de forma presencial.
- **3 de junio de 2024:** se abre el plazo para presentar la declaración de forma presencial.
- **26 de junio de 2024:** finaliza el plazo para presentar la declaración por Internet si el resultado es a ingresar con domiciliación en cuenta.
- **26 de junio de 2024:** último día para solicitar cita previa para realizar la declaración por vía telefónica o de forma presencial.
- **1 de julio de 2024:** finaliza el plazo para presentar la declaración de la renta por cualquiera de las vías.

Quiénes están obligados a hacer la declaración.

La normativa fiscal establece que cualquier persona que haya ganado más de 22.000 euros al año tiene que presentar la renta. Si se ha tenido más de un pagador a lo largo del año, entonces el límite baja hasta 14.000 euros. Además, en este supuesto, Hacienda distingue entre el pagador principal, el que más haya aportado al contribuyente y el resto. Si el contribuyente ha ingresado más de 1.500 euros con alguno de los pagadores secundarios, también es obligatorio presentar la declaración, incluso aunque no se llegue a los 14.000 euros.

Como en años anteriores, Sindi.Cat, dispondrá de un servicio para hacer la Declaración de Renta a aquellos que lo pidan:

Afiliados: 30,00 € - No Afiliados: 60,00 €.